



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

Nº 318

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS, PRIVADAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES

DE: DIRECCION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

ASUNTO: SEGUIMIENTO SOBRE EJECUCION Y REPORTE DEL PROGRAMA DE AUDITORIA DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD EN SALUD PAMEC 2020.

FECHA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

El artículo 43 de la ley 715 de 2001, relaciona las competencias de inspección, vigilancia y control que le corresponde al Instituto Departamental de Salud de Nariño - IDSN, así como lo expuesto en la circular 012 del 4 de agosto de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, en la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007 (circular única) en lo relacionado con el Programa de Auditoria de Mejoramiento de la calidad de la atención en salud (PAMEC) y el sistema de información.

Por lo expuesto, desde la Subdirección de Calidad y Aseguramiento del IDSN, se reitera la importancia del cumplimiento de la circular 012 de 2016, la cual instruye a las Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, privadas y mixtas, para que se suministre la información con el objeto de evaluar la efectividad en la utilización de la herramienta de mejoramiento denominada PAMEC, a través del reporte dispuesto en el anexo técnico- archivo tipo ST002, el cual **debe reportarse anualmente antes del 28 de febrero de 2021.**



SC-CER98915


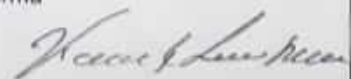
Adicionalmente el IDSN solicita se realice el diligenciamiento de información a través del link <http://bit.ly/IDSNHab>, y se carguen los soportes de la información, con plazo máximo hasta el 15 de diciembre de 2020, fecha en la cual se realizará evaluación por parte del equipo técnico del IDSN respecto al desarrollo del PAMEC institucional.



CO-SC-CER98915

Ante cualquier duda favor comunicarse al correo electrónico pamecipsidsn@gmail.com o a los celulares 3117777525 - 3143005350


DIANA PÁEZ ROSERO ZAMBRANO
 Directora IDSN

Proyecto: MARIO RICARDO CAMPAÑA O PROFESIONAL ESPECIALIZADO HABILITACIÓN IDSN	Revisó: KAREN LUNA MORA SUBDIRECTORA CALIDAD Y ASEGURAMIENTO IDSN
Firma: 	Fecha: Noviembre 03 de 2020
Firma: 	Fecha: Noviembre 03 de 2020

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR
www.idsn.gov.co

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
 Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125



@EnlázateIDSN